



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº 3480/2012**  
La Paz, 17 de diciembre de 2012

**VISTOS:**

El Informe Técnico **DAF-URH Nº 0248/2012**, de fecha 28 de noviembre de 2012, referido al *Manual de Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas-DJBR* de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Informe Legal 2408/2012 y antecedentes relativos al tema.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 3 de la Ley Nº 1178 Administración y Control Gubernamental, de fecha 20 de julio de 1990, establece que los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público.

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamental, de fecha 20 de julio de 1990, establece que el Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, es responsable por la implantación de los reglamentos específicos, para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno, regulados por la presente Ley y aplicables en la entidad.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal (NB-SAP), aprobadas mediante Decreto Supremo No. 26115 de 16 marzo de 2001, es el conjunto de normas, procesos y procedimientos sistemáticamente ordenados, que permiten la aplicación de las disposiciones en materia de administración pública de personal.

Que, por el Decreto Supremo No. 26115 de 16 marzo de 2001 en su artículo 11 establece que el Subsistema de Dotación de Personal es un conjunto de procesos adecuados para dotar de personal a las entidades, siendo objetivo de la dotación de personal mejorar la gestión de personal en las entidades públicas articulando las cualidades y calificaciones del personal con las funciones y responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo necesario.

Que, el D.S. 26115 tiene como misión promover y regular la aplicación del Estatuto del Funcionario Público, el sistema de Administración de Personal, la carrera administrativa, el desarrollo del servidor público y el Sistema de Organización Administrativa.

Que, el Decreto Supremo Nº 1233 de fecha 16 de mayo de 2012, tiene como objeto reglamentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

Que, los artículos 4 y 5 del señalado Decreto, establecen la obligación de las servidoras y los servidores públicos a presentar su declaración jurada, antes, durante y después de ejercer el cargo en la entidad pública.

Que, el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de los Bienes y Rentas RE/CI/10 Versión 1 aprobado mediante Resolución CGE/072/2012 de 28 de junio de 2012, en su artículo 7, dispone que la Entidad Pública debe elaborar, aprobar, implantar e implementar el Procedimiento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) como aquel procedimiento o instructivo u otro similar, que permita el control del cumplimiento oportuno de la presente Declaración Jurada de Bienes y Rentas del personal de la entidad, de acuerdo a la naturaleza, tamaño, complejidad y distribución geográfica de sus puestos de trabajo, cuyas tareas y actividades de control de dicha norma se sujetarán al reglamento.

Que en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH Nº 0474/2009



*[Handwritten signature]*



de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Informe **DAF-URH N° 0248/2012**, de fecha 28 de noviembre de 2012, concluye que el Manual de Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas-DJBR de la ANH, es compatible con la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, con Decreto Supremo No. 26115, con Decreto Supremo N° 1233

Que, el Informe Legal **DJ 2408 2012**, concluye que es viable aprobar el Manual de Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas-DJBR de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en sus seis (6) Capítulos que comprende veintiún (21) Artículos, toda vez que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el Manual de Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas-DJBR de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en sus seis (6) Capítulos que comprenden veintiún (21) Artículos, que forma parte inseparable de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Dejar sin efecto las disposiciones administrativas contrarias.

**TERCERO:** Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos sea la encargada de la difusión de la presente Resolución Administrativa de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Es conforme,



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dr. Freddy Zenteno Lara  
DIRECTOR JURÍDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

